



I. Municipalidad de Dalcahue

## PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

### DECRETO ALCALDICIO N° 3.083

DALCAHUE, 31 de diciembre 2024.-

**Visto:** El correo electrónico de fecha 27.12.2024 del Administrador Municipal que instruye la realización de la prorroga y deja sin efecto, el ord. N° 547 del 26.11.2024 que prorroga contrata 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2617 del 06.11.2024 prorroga contrata . El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2792 y el Certificado N° 40 de fecha 02.12.2024 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

**DEJA SIN EFECTO:** El Ord N° 547 de fecha veintiséis de noviembre de 2024 donde prorroga contrata para el año 2025 a don Juan Paulo Miranda Reyes.

**CONTRATESE:** en calidad de a Contrata a contar del 01 de enero de 2025, y hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don (ña) **JUAN PAULO MIRANDA REYES**, Run N° [REDACTED], en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. **Cumpliendo la Función de Administrativo en Juzgado de Policía Local.**

**IMPUTESE:** El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



CSR



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



CSR



Acceder al documento en línea



  
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL